OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1792
ANT. : Programa Conservación de Parques Urbanos MINVU. Convenio de Colaboración entre IMA y SERVIU Antofagasta aprobado según Dec. Municipal N°165 de fecha 02 de febrero de 2017.
MAT. : Solicita mesa de trabajo en el marco de Renovación de Convenio de Colaboración por Parque Recreacional y Deportivo Villa Esperanza y acciones conjuntas a realizar.
ADJ. :

Antofagasta,

A : SACHA RAZMILIC BURGOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO

Junto con saludar, y respecto al contrato de obras **L.P. N° 07/2021 "Conservación del Parque Recreacional y Deportivo Villa Esperanza, Antofagasta", Mantención, Vigilancia y Aseo. Código BIP 30440680-0,** que se encuentra en ejecución parte de empresa Parques Johnson ltda., termina su periodo de ejecución el 31 de agosto de 2027.
En atención a lo anterior, se solicita su colaboración respecto de las siguientes materias:

1. **Renovación de Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Antofagasta y SERVIU Región de Antofagasta:**
   El Convenio vigente aprobado mediante Decreto Municipal N°165/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, establece en su cláusula décimo sexta una vigencia de nueve años, salvo término anticipado por alguna de las partes.

   Considerando que el contrato de mantención actualmente vigente expira el 31 de agosto de 2027, fecha que coincide con el término del período de financiamiento otorgado por el Programa de Conservación de Parques Urbanos. SERVIU Región de Antofagasta cuenta con la aprobación de la renovación por 9 años de la incorporación del parque dentro del Programa de Conservación lo cual se informó en Ord. N°534 del 05 de diciembre de 2025 del Jefe de División de Desarrollo Urbano de nuestro Ministerio, lo que permitirá disponer de recursos para un nuevo contrato de conservación por 3 años a partir de 01 de septiembre de 2027.

   Para dar continuidad a la gestión del parque será necesario suscribir un nuevo Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Antofagasta y SERVIU Región de Antofagasta, permitiendo mantener las condiciones de administración, operación y conservación del recinto, en beneficio de la comunidad.

2. **Apoyo en activación comunitaria, deportiva y seguridad:**
   Actualmente el parque presenta un alto nivel de uso por parte de la comunidad, destacando principalmente actividades organizadas por establecimientos educacionales y organizaciones deportivas. No obstante, dada la magnitud y potencial de esta infraestructura pública, se estima pertinente fortalecer su programación mediante actividades comunitarias,

recreativas, deportivas y culturales de mayor alcance, para lo cual resulta fundamental contar con una contraparte municipal que apoye su planificación y coordinación.

Asimismo, el recinto enfrenta diversas problemáticas asociadas a seguridad y mantención del entorno, tales como presencia de vehículos abandonados, incivilidades, disposición irregular de residuos y formación de microbasurales, situaciones que requieren una coordinación permanente entre los distintos organismos competentes.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a usted y a las direcciones municipales que estime pertinentes, sostener una reunión de trabajo con el objeto de abordar las materias señaladas, coordinar acciones futuras y establecer una hoja de ruta para la continuidad y fortalecimiento de este importante espacio público, cuyo aporte al desarrollo comunitario, deportivo y recreativo de la comuna resulta de especial relevancia.

"Por orden de la Directora (S)"

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO

JBC/CLA

Distribución

- SACHA RAZMILIC BURGOS. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.
- YANTIEL CALDERON VALENZUELA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. YANTIEL.CALDERONV@IMANTOF.CL
- GONZALO CASTRO TISKA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. GONZALO.CASTROT@IMANTOF.CL
- CRISTIAN BURGOS MORALES. DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES. CRISTIAN.BURGOSM@IMANTOF.CL
- OFICINA DE PARTES. OFICINA.PARTES@IMANTOF.CL
- MIGUEL HUMIRE FLORES. ENCARGADO DE PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PARQUES URBANOS
- JOSELINE BRITO CONTRERAS. FTO PARQUE VILLA ESPERANZA
- SERGIO SANCHEZ MORENO - LUZ ZAPATA CALDERON. TRANSPARENCIA ACTIVA.
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Robinson Antonio Espejo Chepillo Fecha firma: 30-06-2026 15:00:01

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1792 Timbre: UFCEEKYFHLHFLBHU En: https://validoc.minvu.cl